

# REVISTA DE REVISTAS

## INDICE

- Politische Studien* (Munich). Año 13, núm. 143, 1962.—Pág. 397.  
*The Western Political Quarterly* (Salt Lake City). Vol. XIV, núm. 4, dic. 1961.—  
Página 398.  
*Revue Française de Science Politique* (París). Vol. XII, núm. 1, marzo 1962.—Pág. 401.  
*Der Donauraum* (Viena). Año 7, núms. 2-3, 1962.—Pág. 403.  
*Europa-Archiv* (Bonn). Año 17, núm. 3, 1962.—Pág. 404.  
*Einheit* (Berlín-Este). Año 17, núm. 4, abril 1962.—Pág. 405.  
*Estudios sobre la Unión Soviética* (Munich). Vol. 1, núm. 2, octubre de 1961.—Pág. 406.  
*Soviet Studies* (Oxford). Vol. XIII, núm. 4, abril 1962.—Pág. 407.  
*Chronique Sociale de France* (Lyon). Año 7.º, cuaderno 1, febrero 1962.—Pág. 407.  
*Public Opinion Quarterly* (Princeton). Vol. XXV, núm. 2, verano 1961.—Pág. 408.  
*Revista de Ciencias Sociales* (Universidad de Puerto Rico). Vol. VI, núm. 1, marzo  
1962.—Pág. 408.  
*Revue de L'Institut de Sociologie* (Bruselas). Núm. 4, 1960.—Pág. 412.  
— Núm. 4, 1961.—Pág. 413.  
*Revue de Psychologie des Peuples* (Le Havre). Año 16, núm. 1, primer trimestre 1961.  
Página 415.  
*Sociometry* (Nueva York). Vol. 25, núm. 1, marzo 1962.—Pág. 416.  
*Archiv des Oeffentlichen Rechts* (Tubinga). Tomo 87, cuad. 1, marzo 1962.—Pág. 417.  
*Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico* (Río de Piedras). Vol. 30, núms. 1-2,  
1961.—Pág. 418.  
*Annales de la Faculté de Droit de Liège* (Lieja). Año VII, núm. 2, 1962.—Pág. 420.  
*Historicky Casopis* (Bratislava). Año IX, núm. 1, 1961.—Pág. 420.  
— Año X, núm. 1, 1962.—Pág. 421.  
— Año X, núm. 2, 1962.—Pág. 422.  
*Vierteljahrshefte für Zeitgeschichte* (Stuttgart-Munich). Año 10, núm. 2, abril 1962.  
Página 422.  
*Der Monat* (Berlín). Año 14, núm. 164, 1962.—Pág. 423.  
*Frankfurter Hefte* (Francfort-Maine). Año 17, núm. 5, mayo 1962.—Pág. 424.  
— Año 17, núm. 6, junio 1962.—Pág. 424.  
*Schweizer Monatshefte* (Zürich). Año 41, núm. 9, diciembre 1961. Pág. 425.  
*Revue Générale Belge* (Bruselas). Año 98, núm. 5, abril 1962.—Pág. 426.

## CIENCIA POLITICA

### POLITISCHE STUDIEN

Munich

Año 13, núm. 143, 1962.

SCHUSTER, Hans: *Wohin treibt unser Parteiensystem?* (¿Adónde va nuestro sistema de partidos?). Págs. 261-271.

Las elecciones para el Bundestag, de 17 de septiembre de 1961, han cambiado radicalmente la escena política en Bonn.

Preocupa, por tanto, el problema de si se trata del fin de una época de estabilidad relacionada con la personalidad de Adenauer, cuya paulatina desaparición de la vida política germano-federal como jefe del Gobierno y del partido cristiano-demócrata pudiera conducir a una, hasta ahora desconocida, concentración del sistema de partidos políticos en la República Federal.

La cuestión consiste en saber si existen motivos para creer en un desarrollo hacia el sistema bipartidista al ejemplo británico o norteamericano, o si se pudiera esperar una evolución que terminase en una cristalización del sistema

tripartidista, con bases en los partidos cristiano-demócrata (CDU/CSU), socialista (SPD) o liberal (FDP). A pesar del éxito registrado en las últimas elecciones por los liberales de Mende, entrando de este modo en coalición con los cristiano-demócratas, el proceso de estructuración ideológica y organización política de los dos primeros partidos se dirige, al parecer, hacia un tipo de los modernos partidos de cuadros con el escaso fondo social, pero caracterizados por una extraordinaria capacidad de coordinación y de compromisos. Supondría esta un mutuo acercamiento entre el partido más antiguo (SPD) y el más reciente (CDU/CSU) de Alemania.

NOACK, Paul: *Die Gewerkschaften in der öffentlichen Meinung* (Los sindicatos en la opinión pública). Págs. 272-283.

Es notoria la desconsideración de la función social de los sindicatos por parte del ciudadano medio. Gran parte de la culpa de esta situación recae sobre los mismos sindicatos. Es cierto, hoy día representan un factor en la vida pública al que ya no se puede omitir dentro del orden democrático. Ello explica el por qué en estos últimos años la opinión pública iba demostrando cada vez más comprensión hacia la función político-social sindicalista, pero sin reconocer la amplitud de la importancia de la misma. Las masas siguen desconfiando de los sindicatos, ya que estos no han conseguido romper la muralla que los separa del público por tratarse de una organización con fines políticos y sociales cerrados. La potencialidad que personifican los sindicatos podría transformarse en una fuerza muy eficaz para el bien común de la sociedad si los sindicatos prescindiesen de amenazas de emplear su poder. Este es el obstáculo que en líneas generales impide a que el gran público se mostrara más abierto hacia los fines propugnados por organizaciones sindicales.

*Die grossen Demokratien: Die USA* (Las grandes democracias: Los Estados Unidos). Págs. 321-340.

Después de las exposiciones sobre las grandes democracias de Gran Bretaña y Suiza, publicadas en los números 141 y 142 de *Politische Studien*, el presente estudio, sobre los Estados Unidos, comprende las siguientes consideraciones: I. *Exposición histórica*: a) Hasta la declaración de la independencia; b) La Confederación; c) La Constitución y el *Bill of Rights*. II. *El Presidente*: a) El Presidente y el Poder legislativo; b) La Política exterior; c) El Gobierno; d) *Las independent agencies*; e) La Oficina del Presidente; f) El Vice-Presidente; g) El Presidente y el Congreso; h) La elección del Presidente; i) La función representativa del Presidente. III. *El Congreso*: a) El *speaker*; b) Los Comités; c) Lobbyismo y filibusteros; d) Los Partidos políticos. IV. *El Poder judicial*: La posición de los jueces. V. *Unión y Estados particulares*: a) La legislación competitiva; b) El sistema de impuestos; c) Libertad de regulación jurídico-federal.

El federalismo estadounidense, pese a la continuidad del texto constitucional original, así como al fortalecimiento del poder central de la Unión, sigue siendo la forma fundamental de la organización política de los Estados Unidos.—S. G.

#### THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Salt Lake City

Vol. XIV, núm. 4, diciembre 1961.

BETH, Loren P.: *The Supreme Court and State Civil Liberties* (El Tribunal Supremo y las libertades civiles de los Estados). Págs. 825-838.

Se plantea este artículo el problema de la actitud del Tribunal Supremo norteamer-

ricano ante los derechos civiles, aludiendo a las tendencias «restrictiva» de Vinson y «activista» de Warren: Esta es la cuestión implicada por la Enmienda Catorce que es interpretada de diversas formas. Para unos no consiste en una aplicación del «Bill of Rights» a los Estados, sino en algo más amplio: la afirmación de los derechos naturales del hombre, otros creen, por el contrario, que simplemente impone la aplicación a los Estados del «Bill of Rights» federal. Una tercera interpretación más restrictiva, afirma que el «Bill of Rights» no está incluido en la Catorce Enmienda. Sin entrar en la discusión el autor se inclina por la primera tesis.

La actitud que se adopte ante el problema depende de la idea que se tenga de lo que es la democracia americana. De todos modos no cabe duda que muchos Estados de la Unión no pueden llamarse democráticos. Tales son los casos de monopartidismo que no permiten elección, los de distribución desigual de los distritos electorales, los de cargos que no son representativos o los de discriminación racial.

Se refiere después el articulista a las situaciones en que la defensa de las libertades civiles comporta la carga de la prueba.

Los Estados deben ser tratados como el Gobierno federal. El Tribunal Supremo es el garante de tal sistema.

WRIGHT, Theodore P.: *The Origins of the Free Elections Dispute in the Cold War* (Los orígenes de la disputa en torno al problema de elecciones libres). Páginas 850-864.

La exigencia más persistente y repetida de los occidentales en la guerra fría ha sido la de «elecciones libres y justas» en Europa Oriental. Tal principio, que ya está implícito en la Carta del Atlántico, ha sido la manzana de la discordia reflejo

de una contienda ideológica entre las superpotencias deseosas de aumentar su poder. Las diferencias entre Rusia y los occidentales sobre esta cuestión surgen ya durante la guerra a propósito de Italia. Polonia, sin embargo, es el caso más claro. La exigencia rusa tradicional de una Polonia amiga está en contradicción con el postulado de las ediciones libres. ¿Se podía pedir otra actitud a Rusia? Por otra parte los Estados Unidos no asimilaron las enseñanzas del fracaso del postulado de elecciones libres en la zona del Caribe que patrocinaron durante el primer tercio del siglo XX. Allí fracasó el principio, pues eran países en los que no se daban las condiciones (alfabetización, desarrollo económico, estabilidad social), para elecciones libres. Lo mismo puede decirse de los países de Europa Oriental. El caso de Grecia muestra por parte de los ingleses un comportamiento similar al de los rusos en los otros países. ¿Y qué habrían hecho los occidentales si los comunistas hubiesen ganado las elecciones italianas del 48?

Las elecciones libres sólo pueden ser criterio para la soberanía nacional donde como en Alemania se den las condiciones para que puedan existir.

ROSE, Richard: *The Bow Group's Role in British Politics* (El cometido del Bow Group en la política británica). Páginas 865-878.

Analiza este artículo la estructura de funciones del Bow Group, organización conservadora de investigación independiente, sin embargo del partido y que ha sido considerada como la izquierda tory señalándose sus semejanzas con los liberales y el grupo Gaitskell laborista (*The Economist*).

Fué fundado en febrero de 1951 con la idea de ser para los conservadores lo que la Fabian Society para los laboristas. Sus miembros han de ser menores de treinta

y cinco años. Publica sin periodicidad fija trabajos —fruto de la labor de sus grupos de estudios— sobre problemas candentes de la política británica y, desde octubre de 1957, una revista trimestral: *Crossbow*.

El artículo examina los procedimientos de trabajo de *Bow Group*. (Se vota en las Asambleas generales el valor de los estudios y la conveniencia de su publicación), las condiciones de ingreso en el mismo (no es necesario ser afiliado al partido conservador), el predominio de la juventud (edad media de los miembros, veintiocho años; en abril de 1960 eran 873 miembros) que explica la falta de figuras acreditadas y su poco éxito en las contiendas electorales.

Estudia Rose las características del pensamiento del *Bow Group* y su interés por los estudios empíricos y el análisis de hechos. Señala también que la revista suele ser más avanzada que los folletos. Examina igualmente el impacto del *Bow Group* en la opinión pública y sus relaciones con las distintas organizaciones del partido conservador estimando que su contribución más importante radica en estimular a los miembros del partido para que acepten puntos de vista «liberales», pero en consonancia con la filosofía conservadora.

El pensamiento conservador ha mejorado mucho en calidad gracias al *Bow Group* cuyo influjo futuro puede ser grandísimo.

MALCOLM HAUSE, E.: *India Under the Impact of Western Political Ideas and Institutions* (El impacto de las ideas e instituciones políticas occidentales en la India). Págs. 879-895.

India, como todos los Estados que han superado la etapa colonial, ha adoptado las formas políticas occidentales, pero a diferencia de casi todas las nuevas naciones,

ha logrado inusitado éxito en la aclimatación de esas instituciones representativas. Este impacto occidental de la India ha creado, sobre todo en las zonas urbanas, un conflicto entre comunismo y secularismo, mentalidad tradicional y occidentalismo. Las élites occidentalistas intentan una sustancial modificación de toda la estructura social, pero mientras unos poseen el estilo anglosajón, otros siguen el ejemplo ruso. La figura de Nehru es una clara muestra del impacto occidental. Aunque hindú de nacimiento, el peso de su educación inglesa es muy grande. Su tarea es crear una India unida sobre las enormes diversidades sociales. Para ello ha adoptado un «modelo socialista» que ha evolucionado desde la afirmación de la incompatibilidad radical entre capitalismo y marxismo a un pragmatismo fabiano de tipo reformista que le ha permitido adoptar un punto de vista oportunista frente al tema de la planificación económica.

Mientras Nehru es el ejemplo de la interacción India-Occidente, Gandhi era, en parte, el representante típico del tradicionalismo que resiste a Occidente. Sus ideales, anclados en las tradiciones nativas y la religión eran bien distintos de la teoría estatal secularista de Nehru.

El impacto occidental está bien claro en la Constitución india que desde el Preámbulo muestra el espíritu democrático británico. El sistema federal muestra el influjo americano; el Parlamento sigue el modo británico; la forma republicana de Gobierno es también occidental.

El rasgo más original del régimen indio es su «modelo socialista de la sociedad». La planificación económica no es nueva en la India. Aunque la inspiración de la economía nacionalizada viene de Occidente, los detalles son típicamente indios.

Todo lo que está ocurriendo en la India muestra la peculiaridad de la democracia que allí existe. Se insiste en el cambio, en el mejoramiento económico.

Aun cuando en algunos aspectos se separa la India del modelo occidental no hay que olvidar que no se la puede juzgar con patrones occidentales.—A. M. A.

REVUE FRANÇAISE DE SCIENCE  
POLITIQUE

París

Vol. XII, núm. 1, marzo 1962.

ARON, Raymond: *A propos de la Théorie Politique* (A propósito de la Teoría Política). Págs. 5-26.

El articulista hace sus consideraciones tomando como punto de partida la posición de los colaboradores del número monográfico de la misma revista (junio 1961) dedicado a la teoría política. Intenta así hacer una «teoría de la teoría política».

Teoría y filosofía política deben ser diferenciadas, aunque hay varios modos de concebir la teoría. Así los filósofos (Berlin, Weil, Wollheim) dan un concepto de teoría caracterizado por valoraciones o por referencias a consideraciones metaempíricas, mientras que los científicos políticos (B. de Jouvenel y Downs) patrocinan una teoría esencialmente descriptiva. A pesar de todo se está muy lejos del *consensus* en el modo y conceptos fundamentales de la teoría política. Downs desea que se sigan modelos económicos utilizando el concepto de equilibrio, B. de Jouvenel pide un modelo microscópico que parte de la *policy* para llegar a la *politics*.

En todos estos casos, señala Aron, el error está en la vana pretensión de dar a la conducta política una univocidad que no tiene. No puede buscarse una motivación, un objetivo porque no existe un concepto único. La simplificación conduce al falseamiento.

Aun cuando en todo agregado humano hay un aspecto político, la teoría política

debe centrarse en la consideración de los agregados políticos por excelencia que monopolizan la violencia. Esta consideración conducirá a distinguir entre teoría política ordinaria y teoría de las relaciones internacionales.

Ni las unidades políticas ni sus regímenes han sido nunca evidentes ni indiscutidos. El análisis de un caso singular o la comparación de sociedades diferentes exigen métodos diversos. Por otra parte, ni la teoría ni el estudio empírico son enteramente neutros, si la neutralidad exige rechazar toda apreciación.

Finalmente, hay que tener presente que el orden político no constituye el todo de la existencia humana.

MEYNAUD, Jean, y CHABANOL, Daniel: *Comportement des groupes dans les situations d'échec* (Los grupos de presión en los casos de fracaso). Págs. 27-38.

El estudio de los casos de éxito de los grupos de presión ha contribuido al mito de su omnipotencia. Conviene por eso estudiar también los casos de fracaso. Los articulistas pretenden dar un esquema teórico que acaso podría ser objeto más adelante de formulación matemática.

Ante una situación interpretada como una derrota, los grupos adoptan una de estas actitudes: considerar el fracaso como definitivo, admitiendo la irreversibilidad de las decisiones políticas y adoptando nuevas bases: consideran el asunto «enterrado» por algún tiempo: continuar la lucha sin descanso o reanudándola tras un breve paréntesis. En principio la derrota será más dura para un grupo que sólo actúa por medio de intervenciones en los gobernantes que para otro que posee otros medios de acción.

El problema está en saber cómo los que son o se consideran víctimas interpretan las derrotas sufridas. Hay que partir de la dificultad de valoración objetiva de un

fracaso. El compromiso y la política de compensación hacen que muchas veces el resultado sea «mitad victoria, mitad derrota». Sobre esta base se pueden considerar sino como fracaso caracterizado, al menos como tendencia al fracaso todo lo que no mejore de una manera apreciable la situación del grupo con relación a la que habría existido sin la actuación. También hay que contar con la exageración de las demandas o de las resistencias para disponer de un margen para la negociación. Puede haber también derrotas puramente subjetivas, o puede subestimarse el fracaso. Un error sobre los hechos parece conducir a decisiones equivocadas sobre la conveniencia o no de continuar la acción.

Por otra parte, en el seno de los grupos no se da una interpretación uniforme. Puede haber satisfacción en la base e insatisfacción entre los dirigentes o viceversa. El líder amenazado o sospechoso puede actuar con vistas sólo a su fortalecimiento. En todo caso, el observador externo ha de acoger con prudencia las declaraciones de los interesados.

No hay que olvidar tampoco que la conducta de los grupos no es exclusivamente racional. Hay factores irracionales y afectivos.

MORAZÉ, Charles: *La démission de Janio Quadros* (La dimisión de Janio Quadros). Págs. 39-53.

Tas la súbita dimisión de Janio Quadros, aunque se ha conservado la paz civil se ha debilitado el impulso gubernamental. Para unos, Quadros obró así a consecuencia de su agotamiento. Para otros, fué una maniobra fracasada que tendía a un gobierno dictatorial.

Su triunfo había sido impresionante debido en gran parte al sentimentalismo emotivo de los brasileños que esperaban de él una política nueva, basada en la

honradez. Sus apoyos políticos (del labo- rismo de Goulart a la M. D. N. moderada y burguesa) eran heterogéneos. Sin un programa concreto trata de gobernar la Federación como había gobernado el Estado de Sao Paulo, basado en su inmensa popularidad. Su política internacional se pensó desde fuera, que era su mayor novedad. Sin embargo, sus dificultades provinieron de la política interior. Quadros intentó ir contra los hábitos políticos y administrativos brasileños desde la soledad de la nueva capital, Brasilia, a la que se atribuye parte de su fracaso.

En la dimisión de Quadros jugó un importante papel el líder de extrema derecha Lacerda. La actividad del Presidente en sus últimos días como tal no está muy clara. Quadros hizo correr el rumor de que cedía ante una fuerte presión militar. Después vino la oposición a Goulart y la solución parlamentaria. El ejército jugó entonces su papel tradicional en todas las crisis. Sao Paulo, punto básico de la vida brasileña, ha sido también un factor muy importante. Es allí donde se preconiza la solución parlamentaria.

Los problemas de Brasil son, sobre todo, de índole financiera. El colectivismo es allí una tentación. Se trata de un aspecto de un problema más amplio: la descoloni- zación interna de los países de América latina.

CONVERSE, Philip, y DUPEUX, Georges: *Eisenhower et De Gaulle: les Generaux avant l'opinion* (Eisenhower y De Gaulle: Los generales ante la opinión). Páginas 54-92.

Eisenhower y De Gaulle se han beneficiado de un proceso viejo como el mundo: la popularidad que el pueblo concede a sus generales victoriosos. Este artículo, tomando como base encuestas realizadas en Estados Unidos en 1952 y 1956, y en Francia en 1958, examina cómo se ha

transferido la popularidad del terreno militar al político.

Estudia primero el contexto francés y el americano, subrayando la mayor gravedad de la situación francesa y clasifica y comenta las respuestas dadas a las preguntas abiertas que sobre los dos personajes se hicieron. Se observa en los encuestados más atención a los rasgos personales que a las posiciones políticas de los generales. Hay un predominio de respuestas positivas. Especial interés presenta el problema de la valoración de la cualidad militar. Se estudia la evolución de las reacciones de los encuestados a este respecto. Se examina también la clase de respuestas según sexo (las mujeres son menos críticas), edad (no parece jugar un papel fundamental, pero no es despreciable), nivel de instrucción y profesión y se refleja la situación en cuadros estadísticos. Igualmente se estudia la actitud de los generales ante el sistema de partidos y las ventajas obtenidas de la opción o de la situación «por encima de los partidos».

Una serie de gráficos explican más cumplidamente los resultados de la investigación. En un párrafo final se extraen conclusiones acerca de la intervención de los generales en la política.

MOUTON, Marie-Renée: *L'Algérie devant le parlement française de 1935 à 1938* (Argelia ante el Parlamento francés de 1935 a 1938). Págs. 93-128.

A partir de 1930, centenario de la conquista, Argelia entró en una fase de crisis latente y de revueltas esporádicas. Comienzan a aparecer organizaciones políticas y se producen con frecuencia huelgas y manifestaciones de índole política. Para conocer mejor las dificultades, el Ministro del Interior realiza un viaje de información. En marzo de 1935 se discute en el Senado el problema argelino. Se

contraponen los puntos de vista del Senador socialista Viollette y el mantenido por los senadores europeos de Argelia, que estiman ha dado una descripción demasiado negra de la situación argelina. En 1936, tras el triunfo del Frente Popular, se presenta un proyecto de ley (el proyecto Blum-Viollette) que intentaba conceder el derecho de voto a ciertas categorías de musulmanes en el cuadro del colegio único. Este proyecto provoca vivas polémicas, aunque nunca llegó a ser discutido en el Parlamento. El artículo estudia con detenimiento las anteriores vicisitudes y termina dando una cronología de los acontecimientos argelinos de 1930 a 1938.—  
A. M. A.

## POLITICA EUROPEA

### DER DONAURAUM

Viena

Año 7, núms. 2-3, 1962.

TzöBL, Josef A.: *Die Anfänge des Parlamentarismus in Oesterreich* (Los comienzos del parlamentarismo en Austria). Págs. 69-81.

Los comienzos del parlamentarismo austríaco pueden ser colocados ya en el año 1848 y se extienden hasta 1867, año en que se llegó al compromiso «austro-magiar» que originó el nacimiento de la «doble» monarquía, la cual perduró hasta su desintegración en 1918.

La tragedia de la monarquía danubiana evidencia el fracaso del constitucionalismo austríaco durante la época del liberalismo décimonoveno. No obstante, parece que el Emperador quería ofrecer a todos los pueblos de Austria-Hungría la ocasión de participar en la edificación de su propia

casa. Tenía un espíritu lo suficientemente abierto a las corrientes de su época para posibilitar a las masas populares el acceso a la formación de la voluntad política dentro del Imperio. Sin embargo, consideraba como poco propicio imitar simplemente sistemas parlamentarios extranjeros. Pero a pesar de ello, no podía evitar el ocaso de Austria-Hungría.

RASCHHOFER, Hermann: *Die nationale Frage in der Tschechoslowakei seit 1918* (La cuestión nacional en Checoslovaquia desde 1918). Págs. 82-87.

La desintegración de la doble monarquía en 1918 no significó ninguna ruptura en el problema nacional de los pueblos que entonces entraron a formar parte de los Estados sucesores. Por el contrario, persistían las mismas tensiones nacionales, tal como éstas se habían producido en 1848 ó en 1867. La desintegración de Checoslovaquia en 1938 se debió a las mismas características que veinte años antes acompañaron la caída de Austria-Hungría; en primer lugar, la cuestión sudetogermana y eslovaca, en segundo lugar, la ruteno-ucraniana, magiar y polaca.

En 1938, la solución del problema sudetogermano dura tan sólo seis meses, ya que el 16 de marzo de 1939, Bohemia-Moravia queda constituida en Protectorado. En cambio, con la proclamación de la independencia de Eslovaquia, el 14 de marzo de 1939, la solución de la cuestión eslovaca dura seis años, adquiriendo, por lo tanto, un rasgo auténticamente histórico. A raíz de la segunda guerra mundial, el problema nacional de los Sudetes queda resuelto mediante la expulsión de la población alemana. Por consiguiente, sigue sin resolver la cuestión nacional eslovaca, ya que no es posible aceptar la idea de que los eslovacos se hubiesen rendido ante el comunismo que desde 1945 domina a los pueblos de Checoslovaquia.

WIJERER, Rudolf: *Die nationale Frage in der Tschechoslowakei seit 1918* (La cuestión nacional en Checoslovaquia desde 1918). Págs. 88-99.

La cuestión nacional en Checoslovaquia fué determinada ante todo por la composición étnica de la población: checos, eslovacos, alemanes, magiares, rutenos, judíos nacionales y polacos. Jurídico-políticamente, todos los ciudadanos gozaban de los mismos derechos sin distinción de raza, idioma o religión. Sin embargo, en la práctica, los checos se consideraban como nación «estatal», por lo cual las garantías constitucionales de los derechos de minorías distaban mucho de ser realizadas con eficacia según quedaron establecidas en el *Minderheitenschutzvertrag* de St. Germain (el 10 de septiembre de 1919). Durante el período del Protectorado, la situación cambió a favor del elemento germano. Después de 1945 se procede a la eslavización de la restaurada Checoslovaquia, la cual se transforma en un «Estado unitario de dos naciones eslavas iguales en derechos y deberes, los checos y los eslovacos». La misma característica está puesta de relieve también en la Constitución del 11 de julio de 1960. Además, los ciudadanos de nacionalidad magiar, ruteno-ucraniana y polaca tienen asegurado por el Estado el desarrollo de su propio idioma.—S. G.

#### EUROPA-ARCHIV

Bonn

Año 17, núm. 3, 1962.

GUITON, R. J.: *Grundzüge der Wirtschafts- und Gesellschaftspolitik Sekou Tourés* (Características fundamentales de la política económica y social de S. Touré). Págs. 65-72.

Un país será realmente independiente cuando la soberanía esté representada por



la voluntad del pueblo y dependa tan sólo de ella. El desarrollo de Guinea tiene como objeto más el progreso de la sociedad que del individuo. Se trata de una democracia con bases en un desarrollo dirigido racionalmente para asegurar una paulatina eliminación de todos los factores que obstaculicen la estructuración social puesta en práctica de acuerdo con la naturaleza de la nación. Una vez conseguido este propósito, los esfuerzos serán dirigidos de tal manera que la cualidad de las estructuras quede reflejada en la conducta de cada particular. Por ejemplo, los programas de estudios siguen basándose en el cristianismo y los sistemas filosóficos deducidos de él, mientras que los sistemas filosóficos de nuestra nación tienen fuente completamente distinta. Por ello, la enseñanza ha de estar al servicio del hombre, el cual ha de adaptarse a las nuevas condiciones de desarrollo económico y social que no tiene nada que ver con el sistema de explotación introducido en Guinea por los colonialistas. En la Administración, los planes de reorganización tienen como fin la descentralización. Mediante la organización política unitaria, la descentralización administrativa no perturbará la unidad de la nación. Lo importante es fomentar la iniciativa creadora de las masas populares.

El papel de los sindicatos tiene que ser eminentemente revolucionario contra la explotación feudal y capitalista. Si existe una lucha contra la injusticia, es porque se lucha contra la explotación. El Gobierno de Guinea, arguye S. T., es el Gobierno de los trabajadores. Tanto en la Asamblea Nacional como en el Gobierno, al frente de las empresas del Estado o en la Administración, no hay capitalistas. Todo el aparato estatal se basa en el pueblo, en los que trabajan. En ellos se confiaron también los planes de educación nacional, concretamente son los sindicatos de maestros los encargados para llevar a

cabo las correspondientes reformas en el terreno de instrucción nacional.

En el campo económico, el suelo pertenece a la nación. El campesino es libre. Cada comunidad municipal es una comunidad democrática, cuyo líder es elegido por la población de la aldea en cuestión. La condición obligatoria de este sistema es que por lo menos la tercera parte del Consejo municipal ha de ser compuesta del elemento femenino. La cooperativa municipal, cuyo único responsable es su Consejo, está dirigida única y exclusivamente por los productores en su propio beneficio. En el plano nacional destaca el fenómeno de que todos los medios importantes de producción constituyen patrimonio estatal. Lo mismo vale para el comercio exterior, los ferrocarriles, sistema de seguro o bancos, etc.

En cuanto a relaciones económicas con los otros Estados africanos, Guinea ha firmado la Carta de Casablanca. La independencia de nuestros países depende de la concepción económica comúnmente elaborada, en una palabra, de un mercado común africano.—S. G.

## POLITICA SOVIETICA

### EINHEIT

Berlín - Este

Año 17, núm. 4, abril 1962.

HOFFMANN, Ernst: *Arbeiterklasse, Imperialismus und Nation in Deutschland* (Clase trabajadora, imperialismo y nación en Alemania). Págs. 3-15.

El 25 de marzo de 1962, el «Consejo Nacional del Frente Nacional», de Alemania comunista, publicó un documento bajo el título de «La tarea histórica de la República Democrática Alemana y el futuro

de Alemania», que define la política nacional del Estado alemán de obreros y campesinos sobre la base de los resultados de la XIV Sesión del Comité Central del S. E. D. Ha sido preparado bajo el impacto del XXII Congreso del P. C. U. S. y se relaciona directamente con los acontecimientos del 13 de agosto de 1961, día de la elevación del muro en la antigua capital alemana.

El fondo de este documento reside en la propagación de la salvación de la unidad alemana por el proletariado erigido en líder de la nación. Se condena el «imperialismo» de la República Federal, así como el «tercer camino» de la reunificación, que consistiría en un acercamiento mutuo de los sistemas representados por los dos Estados alemanes. En cambio, el único camino del futuro para el pueblo alemán sería el que esté recorriendo la Alemania de Pankow en virtud del imperativo histórico personificado por la Revolución socialista.

KUNHANANDAN, Nair: *Politische Positionen, Klassen und Parteien in den indischen Wahlen* (Posiciones políticas, clases y partidos en las elecciones indias). Págs. 108-117.

La escena política de la Unión India está dominada por los siguientes partidos políticos: 1. El Partido nacional del Congreso, partido gubernamental. 2. El Partido Swatantra, el de la Libertad, un partido derechista y reaccionario que agrupa a elementos feudales y pro-imperialistas. 3. El Partido Jan-Sangh, de orientación más o menos idéntica a la del partido anterior. 4. El Partido Praja-socialista, de carácter anticomunista. 5. El Partido comunista, cuyo programa y acción se inspiran en el marxismo-leninismo. Además, en el plano provincial o regional existen otros partidos de importancia local.

En la campaña electoral, el único parti-

do marxista, el Partido comunista de la India, propagó el debilitamiento del monopolio de poder que desde la independencia del país posee el Partido del Congreso, el fortalecimiento de la posición del Partido comunista y la derrota de los partidos reaccionarios de la derecha.

Se afirma que Norteamérica intervino en la campaña electoral mediante sus diplomáticos. También se publican los más importantes resultados de las elecciones de febrero de 1962, así como una estadística con resultados electorales de 1952, 1957 y 1962.—S. G.

## ESTUDIOS SOBRE LA UNION SOVIETICA

Munich

Vol. I, núm. 2, octubre de 1961.

HAIJENKO, F.: *El trabajo femenino en la U. R. S. S.* Págs. 45-57.

El art. 122 de la Constitución soviética concede y garantiza a la mujer los mismos derechos que al hombre en todas las esferas de la vida social. Sin embargo, hacer uso de estos derechos está lejos de corresponder a las normas legales del problema, y las actividades laborales de la mujer suelen estar por encima de sus fuerzas. Sus condiciones de vida son extremadamente penosas y no pueden ser comparadas con las condiciones en que vive la mujer en Occidente.

La política soviética en las cuestiones de la mujer no está inspirada en sentimientos humanitarios, sino en los fines del Estado soviético. No se puede dar crédito a algunas declaraciones demasiado optimistas hechas por autores soviéticos al respecto, ya que al estudiar la situación de la mujer en el socialismo resulta que la posibilidad de mejora de

la misma no son más que promesas. Los hechos demuestran que la mujer soviética presta poca atención a la propaganda oficial y que, dentro de lo posible, busca aquellas condiciones de vida que le corresponden por naturaleza para con la sociedad, en primer lugar, como ama de casa. Se puede suponer que al mejorar la situación material del trabajador soviético descenderá el valor del papel de la mujer en la producción y, por el contrario, aumentará su valor en el proceso educativo de la familia.—S. G.

## SOVIET STUDIES

Oxford

Vol. XIII, núm. 4, abril 1962.

SCHLESINGER, Rudolf: *The CPSU Programme: The Conception of Communism* (El Programa del P. C. U. S.: la concepción del comunismo). Págs. 383-400.

El nuevo programa del partido comunista de la Unión Soviética, elaborado en 1961 y aceptado en el curso del XXII Congreso del P. C. U. S., contiene la descripción de la construcción de la sociedad comunista en la U. R. S. S. durante los próximos veinte años. En 1980, «la sociedad comunista en Rusia será, en líneas generales, un hecho», afirma el documento. Esta es la tarea práctica inmediata del pueblo soviético. Es decir, dicho programa promete solemnemente que la presente generación soviética vivirá ya bajo el comunismo. A continuación, la construcción del comunismo en la Unión Soviética se completaría durante el siguiente período.

El comunismo no implica solamente un sistema de medidas tendentes a incrementar el bienestar, sino que también determina cambios en las relaciones so-

ciales. Se pretende abolir una diferenciación social existente entre trabajadores de la industria y del campo, entre obreros y campesinos, aunque ello no quiere decir que desaparecerían todas las diferencias sociales. Para ello se requiere una igualación del *status* de la *intelligentsia* y del antiguo obrero, como arguye Gatovski en *Kommunist*, núm. 17/1961.

Schlesinger estudia los cambios previstos en el nuevo programa del P. C. U. S. en el campo de relaciones de producción, en particular respecto a la evolución del sistema de koljoses, esto es, la organización básica de la producción. Asimismo entra en la discusión sobre la formación de los servicios culturales y sociales, así como sobre la estructura política de la sociedad a que los Soviets pretenden llegar próximamente, a pesar de posibles complicaciones internacionales.—S. G.

## SOCIOLOGIA

## CHRONIQUE SOCIALE DE FRANCE

Lyon

Año 7.º, cuaderno 1, febrero 1962.

JOSSERAND, Marcel: *Psycho-pathologie des grandes ensembles immobiliers* (Psicopatología de las grandes concentraciones urbanas). Págs. 23-30.

Demuestra el autor de este trabajo las consecuencias psicopatológicas de la vida en los grandes complejos urbanos. Se citan, entre ellas, las neurosis de tipo obsesivo, los trastornos de tipo psicossomático —cardiopatías, úlceras gástricas, hipertensión— y los trastornos funcionales. Las causas de estos fenómenos pueden ser muy variadas; a veces, es el sentimiento de aislamiento —espiritual— en medio de la masa, y otras, por el contrario, es preci-

samente la falta de la intimidad y soledad necesarias. Los ruidos también dificultan el reposo y recogimiento, y sobre todo, es la suma de estos factores lo que arrastra, en un momento dado, a un desenlace patológico.

Finalmente, otro peligro a evitar cuidadosamente en los planes urbanos es el de una excesiva segregación de clases sociales, que convierte a algunos barrios en verdaderos ghettos del siglo XX.—L. E. V.

### PUBLIC OPINION QUARTERLY

Princeton

Vol. XXV, núm. 2, verano 1961.

MARKHAM, James W.: *Foreign News in the United States and South-American Press* (Información del extranjero en la prensa norteamericana y sudamericana). Páginas 248-262.

Se trata del estudio comparativo de siete periódicos regionales norteamericanos y siete periódicos de capitales de Hispanoamérica, para establecer la proporción que en cada uno se concede a la información del extranjero. La proporción resulta ser de 132 a 62 a favor de la Prensa hispanoamericana (lo que se explica porque estos países son ante todo, en principio, «receptores» de noticias de interés mundial, y los Estados Unidos son «productores» de este tipo de noticias).

También se clasifica la información mundial por materias, con lo que se pone de manifiesto, entre otros detalles interesantes, que mientras en los periódicos hispanoamericanos el tema principal es el de Estados Unidos, y luego, Europa, en los de Estados Unidos los temas más tratados son Europa y el bloque soviético, mientras que Hispanoamérica aparece muy abajo en la lista de espacio dedicado a noticias de cada región mundial.

MACLACHLAN, Dan (Jr.): *Communication Networks and Monitoring* (Sistemas de comunicación y orientación). Páginas 194-209.

Es necesaria cierta orientación en los sistemas de comunicación, entendiéndose por tal el control más o menos intenso sobre la información enviada desde un punto hacia otro.

Se exponen los principios básicos de los sistemas de comunicación —fuente de información, envío de la información, recepción, decisión, acción— y se analizan en diversos tipos de sistemas, desde el de reunión social (*cocktail-party*), donde todos se comunican con todos, si bien la posibilidad de recepción es muy pequeña, pasando por el sistema militar de comunicación, los escalones jerárquicos para la transmisión de órdenes, hasta las comunicaciones en una red telefónica, con las conmutaciones y enlaces que son necesarios.

La necesidad de una cierta orientación para que estas comunicaciones no sean anárquicas se satisface a menudo con el *pre-lay* (o entrenamiento), por el que el director «ensaya» previamente el sistema de transmisión de información, lo que se usa ya en el Ejército (maniobras para probar los servicios de enlace), en el deporte (entrenamientos para desarrollar la efectiva «comunicación» entre los jugadores), etc.—L. E. V.

### REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES

Universidad de Puerto Rico

Vol. VI, núm. 1, marzo de 1962.

MERTON, Robert K.: *El mosaico de las ciencias de la conducta*. Págs. 5-24.

Las ciencias de la conducta han venido en los últimos años a un ritmo extraordinariamente rápido. Sus orígenes moder-

nos hay que situarlos en el siglo XIX. Se han convertido en algo característico de nuestra época, como lo demuestra que del 90 al 95 por 100 de los científicos de la conducta que han existido viven en la actualidad. La gran mayoría de estos científicos de la conducta que han determinado los progresos vive en los Estados Unidos, pero sería equivocado creer —como hacen algunos— que tales ciencias son un típico producto norteamericano. Las raíces de las ciencias sociales y psicológicas contemporáneas brotaron primera y principalmente en Europa. Las ideas europeas, al trasplantarse a Norteamérica, se transformaron con frecuencia, adquiriendo el típico «temperamento empírico» de los Estados Unidos.

El aumento de los científicos de la conducta ha determinado una creciente especialización, que ha rendido grandes beneficios, aun cuando no deje de plantear problemas, como la posibilidad de una excesiva fragmentación de los estudios o de que se desvanezcan problemas importantes en las zonas marginales. Esto se ha salvado por la colaboración entre especialistas y por la creación de nuevas interdisciplinas.

En el siglo pasado preocupaba el tema de la posibilidad de una ciencia social. Hoy día se ha prescindido de este planteamiento abstracto, y sin prescindir por completo de las bases filosóficas de la conducta, se ha centrado el interés en la investigación de los problemas sustantivos y de procedimiento, demostrando ampliamente con los hechos la posibilidad del experimento en este terreno.

Las ciencias de la conducta han desarrollado sus propios instrumentos. Cada disciplina y cada grupo de problemas han exigido su propio equipo de herramientas y métodos, que varían mucho en su precisión, grado de confianza y validez demostrada. Todos estos instrumentos —que van de la sociometría al computador electrónico— son sometidos a severas

pruebas antes de su adopción definitiva. No hay que olvidar, sin embargo, que los instrumentos son pasivos y no significan nada si no van acompañados de pensamiento creador.

En resumen, las ciencias de la conducta han prosperado mucho, aunque son conscientes de sus limitaciones. Los científicos de la conducta se encuentran sobriamente exaltados, cautelosamente optimistas, llenos de una modesta confianza.

Nos hallamos, sin duda, en la Edad de la Ciencia de la Conducta. Hay que contar con este hecho. Los ataques y las defensas de que es objeto lo prueban. La popularidad de las ciencias de la conducta tiene sus peligros: uno es la vulgarización; otro, el de hacer afirmaciones exageradas en respuesta a las demandas de un público que exige un conocimiento eficaz; un tercer peligro es que se las utilice de tal forma que no inspire respeto a los hombres. El peligro mayor es que la ciencia de la conducta se una al intento de sustituir la ética y la estética, de desplazar el humanismo y poner en su sitio al científicismo.

TORRES, José Arsenio: *La ideología política de la democracia dirigida*. Páginas 25-54.

La filosofía del siglo XX tiende a centrarse en la acción como nunca había ocurrido antes. De este modo se transforma en ideología. Los políticos se han convertido en político-filósofos.

La revolución colonial ha producido transformaciones en el concepto de democracia, tal y como se entendía en las naciones occidentales. Esto aparecerá claro examinando el pensamiento político de algunos de los líderes de los países nuevos, lo que el articulista hace con detenimiento.

Sukarno llama a su sistema «democracia dirigida». Esta democracia se propone

dar cauce a dos principios: justicia política y justicia social. Sus bases son: el consentimiento y la consulta. Las masas son el principio primero y la causa eficiente en el nacimiento de la nueva sociedad. La evolución del pensamiento de Sukarno ha conducido al predominio del elemento «dirigida» sobre el elemento «democracia». La transformación de la representación en algo «funcional» escamotea el factor popular. Se revisan los conceptos de libertades civiles, ordenándose al bien común. De hecho puede afirmarse que la ideología política de Indonesia es totalitaria (concentración del Poder en una *élite* para realizar una revolución total).

En Pakistán se habla de «democracia básica», versión contemporánea, se dice, de las viejas instituciones hindúes de consulta en las aldeas. Esta ideología es no sólo el fruto de las peculiares condiciones del Pakistán, sino, además, el producto negativo de la experiencia parlamentaria desde la independencia. La ideología pakistaní es un poco más abierta que la indonesia, aunque, institucionalmente hablando, la situación del Pakistán da la impresión de estar más controlada desde arriba.

En Ghana, el deseo de Nkrumah de quemar etapas en la carrera del desarrollo económico ha conducido al mismo trastocamiento de los principios democráticos.

El articulista concluye que tales democracias dirigidas son más bien dictaduras camufladas. La democracia dirigida no es democrática, y es muy dudoso que se vaya a transformar en tal.

LEWIS, Gordon R.: *El problema del "status" político de Puerto Rico*. Páginas 55-87.

El problema del *status* político es el que conmueve más violentamente las emociones de los puertorriqueños. No se pue-

de decir, como hace Boorstin, que se trate de un síntoma de deficiencia mental, pues tal actitud equivale a desconocer la naturaleza del proceso de crecimiento del nacionalismo en los dos últimos siglos. Tal complejo, además, no es innato en los puertorriqueños: se les ha impuesto desde fuera.

La tesis del Estado libre asociado ha sido defendida por los partidarios como la última modalidad de un moderno federalismo flexible. Se trata, según ellos, de un *status* local de soberanía democrática, compatible con la existencia de unos poderes reservados al Congreso Federal, que sólo serían ejercidos en situaciones extremas. La premisa fundamental del *status* sería la teoría del contrato.

Un examen cuidadoso, sin embargo, lleva a la conclusión de que, a pesar de todo, la isla sigue siendo un territorio sobre el que el Congreso conserva plenos poderes, pues aunque quisiera, no habría podido despojarse de lo que le es inherente e inalienable. Lo que se consiguió en 1952 no fué más que una moderada ampliación de un Gobierno propio, pero siendo la nueva Constitución revocable en todo momento por el Congreso, a tenor, tanto de la cláusula territorial federal como del Tratado de París de 1899.

Aunque las anteriores opiniones son las de los críticos del Estado libre asociado, hay pruebas de que la mayoría de los congresistas opinan de modo similar. Hay una seria discrepancia entre lo que el Congreso quiso hacer en 1950-52 y lo que los defensores del actual *status* afirman que hizo. Nunca se quiso ir más allá del paternalismo amistoso. La historia del Pacto es la mejor prueba de todo esto. Los presiones revisionistas de San Juan no han tenido eco en Washington. Y el problema no es sólo del conservatismo federal del Congreso, sino de resistencia de las Agencias federales interesadas. Hay un inequívoco endurecimiento hacia las demandas de Puerto Rico.

El *status* de Estado libre asociado no es una solución definitiva, sino, como ha señalado Friedrich, una promesa de futuro crecimiento, que conduciría a una progresiva liberalización a través de una serie de reformas institucionales y administrativas. Pero los presupuestos sobre los que se basa esta opinión son frágiles, y sus esperanzas, utópicas. Las analogías que se han defendido con el *status* de los Dominios británicos no son aceptables.

La tesis de la estatalidad es muy antigua. Los casos de Alaska y Hawai la han estimulado. Se ha dicho que el principal obstáculo es de índole económica, pero en realidad el problema clave es de carácter cultural. La conversión de Puerto Rico en Estado de la Unión podría dar origen a un serio problema irredentista. Las dificultades por parte de la «zona de la Biblia» y de los demócratas del Sur serían grandes. Además, cuando tal posibilidad fuera más factible, la progresiva conversión de los Estados en distritos administrativos haría menos estimulante el objetivo.

Sólo la completa independencia podrá quizá terminar para siempre con la obsesión de Puerto Rico respecto a su *status*. Los temores que engendra tal solución son sus consecuencias económicas. No hay duda que, dada la situación económica del Monopolio federal en Puerto Rico, los Estados Unidos tendrían, en caso de independencia, el deber moral de establecer medidas de seguridad económica. Todo esto exigiría dotes políticas inéditas en la actitud americana frente al Caribe. En ocasiones se ha hablado de un plebiscito. En tal caso ha de ser sincero; de tal modo, que no escamotee las alternativas y que sea precedido de un intenso debate público.

Sólo la independencia nacional completa puede poner fin a la humillante condición de Puerto Rico.

ARON, Raymond: *La situación de la democracia en Occidente*. Págs. 95-115.

Los países europeos que después de la guerra mundial conservaron sus regímenes constitucionales pluripartidistas, los han mantenido después de la segunda, y su estabilidad ha aumentado. A ellos se han añadido, al menos en apariencia, Austria y Alemania. Francia, sin embargo, no ha logrado eludir la permanente inestabilidad. Italia tampoco puede considerarse un régimen estable por la presencia de un potente partido comunista. Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda son también democracias estables. Los países de Sudamérica están más próximos a Francia o Italia que a Inglaterra o Suiza. Con la excepción de Uruguay, oscilan entre los extremos de democracias inestables y despotismos estabilizados.

¿Cuáles son las condiciones de la estabilidad democrática? Una democracia es estable cuando legítima normalmente eficaz. Todos los países con democracias estables están desarrollados económica y culturalmente. Esto no quiere decir que democracia y desarrollo sean términos que se exijan.

Como rasgos constitutivos de la democracia podemos señalar tres: Elección de los gobernantes y Gobierno de acuerdo con una Constitución libre, libre competencia de partidos y de hombres y respeto a las libertades.

Los regímenes democráticos de Europa han estado expuestos a ataques procedentes de tres sectores: los tradicionalistas, los revolucionarios de derecha, fascistas o nacionalistas, y los socialistas o comunistas. El articulista examina algunas de las vicisitudes por los que han pasado los regímenes europeos.

La legitimidad democrática exige la identificación de la derecha conservadora y la de la izquierda socialista con los procedimientos democráticos. La democra-

cia de tipo latino es aquella que debilita la incorporación al régimen de una izquierda comunista o comunizante y de una derecha autoritaria y reaccionaria. El papel de los militares en América del Sur y también en el Oriente Medio se presta a reflexiones interesantes. Hace también el autor consideraciones sobre el peligro del anonimato del Poder. Los regímenes democráticos implican, por naturaleza, una apuesta, un reto, que nunca se gana definitivamente.—A. M. A.

REVUE DE L'INSTITUT  
DE SOCIOLOGIE

Bruselas

Núm. 4, 1960.

ENGELBORGHES BERTELS, Marthe: *La localisation de l'industrie en Chine populaire* (La localización de la industria en China popular). Págs. 155-174.

El plan de desarrollo industrial de la China comunista se caracteriza muy especialmente por la fuerte planificación con que se ha estado llevando a cabo. Uno de los aspectos de este proceso que ha logrado mayor importancia es el de la localización de la industria a lo largo y ancho del vasto territorio chino.

Antes del establecimiento de la República Popular, la industria se hallaba localizada en las costas, por la influencia europea. De 1949 a 1952, época de reconstrucción de las pérdidas de guerra, en la que domina el desarrollo de la industria pesada, se localiza en los mismos lugares en que existía antes de la contienda. De 1952 a 1957, primer plan quinquenal, se impulsa aún más el desarrollo de la región industrial tradicional china; es decir, del Anshan, pero al mismo tiempo se crean otros potentes focos de industria pesada en regiones más atrásadas, como, por ejemplo, los de Paotow,

en Mongolia, y de Wuhan, en el Hupei. Aunque se planea la creación de otras concentraciones industriales —explotación petrolífera en Sinkiang e industria de base en Tíbet—, lo que caracteriza la etapa de 1958 a 1962, segundo plan quinquenal, es precisamente la creación de pequeñas y medias industrias en los pueblos y ciudades. Se quiere con ello dar trabajo a la creciente población que la agricultura ya no puede absorber. Para ello se crean los pequeños altos hornos locales y se fundan las famosas *Comunas*, de vida colectivizada, que, como se ha dicho repetidamente, están amenazando la vida familiar china. Este camino tan radical ha sido frenado en diversas ocasiones, en especial en 1959, y, según parece, de nuevo con la actual crisis de 1962, año en que termina el segundo plan quinquenal.

PARDIGON, Vladimir: *Quelques aspects "sui generis" de l'économie soviétique* (Algunos aspectos *sui generis* de la economía soviética). Págs. 175-182.

Uno de los aspectos más notables de la economía de la Unión Soviética es la organización de su comercio exterior. A diferencia de los países capitalistas, en los que éste es un fin en sí mismo, en Rusia el comercio exterior está puesto al servicio del plan económico general del Estado (Gosplan), y es, además, un instrumento de coordinación económica con los países de democracia popular y de ayuda a los países subdesarrollados.

El comercio exterior está centralizado y monopolizado. Interesa, pues, estudiar las relaciones que existen entre los industriales y la organización central, ya que aquéllos nunca entran en tratos directos con los importadores extranjeros. La organización central es la que dirige los «pedidos-orden» (*zakaz-nariad*) a los industriales, que desde este momento están obligados a la entrega de los productos en



el plazo estipulado y en la calidad fijada. Un retraso en la entrega o una deficiencia en la calidad —que pueden perjudicar el prestigio soviético en el exterior— pueden ser causa suficiente para la rescisión del acuerdo por parte de la organización central, que puede incluso imponer sanciones al industrial. Este es pagado a la entrega del producto.

Otro aspecto *sui generis* de la economía soviética es el de la sustitución del crédito comercial por el crédito bancario. La economía soviética considera que el crédito contribuye al intercambio planificado de actividades productivas. Ahora bien: con el crédito comercial, el que concedía el crédito es el particular, y el Estado no podía controlar ni la cantidad a que se elevaba el crédito ni, lo que es más importante, el objetivo a que éste se destinaba. Por ello se recurrió al crédito bancario, con lo que se consigue que el Estado pueda controlar, a través de la Banca estatal, toda la política crediticia del país. El crédito bancario está hoy día tan extendido, que se puede calcular que constituye el 50 por 100 de los recursos de las Empresas industriales soviéticas.

PRINS, Jan: *Législation et Droit coutumier* (Legislación y Derecho consuetudinario). Págs. 669-684.

No se debe imponer a un pueblo un sistema jurídico que no pueda entender. Esta afirmación tiene especial actualidad en la época en que muchos territorios africanos y asiáticos están adquiriendo su autonomía después de una época más o menos larga en que se han construido estructuras jurídicas de origen europeo sobre el substrato socio-jurídico indígena. Casi todos estos países, así como los países europeos que conservan aún la tutela de otros territorios, se ven ahora ante el dilema de aplicar solamente el Derecho positivo europeo, que se exte-

rioriza por un cauce legislativo ajeno a las tradiciones del país, o el Derecho consuetudinario indígena, más acorde con la mentalidad de los habitantes, pero mucho menos elaborado y, en ocasiones, en franca contradicción con el Derecho natural. Las soluciones han sido diferentes: en algunos Códigos puestos en vigor en colonias inglesas se acepta el Derecho consuetudinario indígena en cuanto no contradiga a la «public policy or natural justice». En las colonias francesas, la restricción es mayor, puesto que sólo se admite al Derecho «en tout ce qu'il pas de contraire aux règles admises para la civilisation d'Europe».

El autor del artículo concentra su atención en los territorios de las colonias o ex colonias holandesas. En Surinam (Guayana holandesa), el problema es menor, pues el substrato indígena es menor y de muy bajo nivel cultural. En las Indias Orientales conviven el Derecho europeo (holandés), el musulmán y diversos Derechos consuetudinarios indígenas. La codificación de estos últimos es difícil, y, además, pondría en peligro la vitalidad de los mismos. Lo que sí cabe es realizar estudios que permitan una descripción sistemática de las principales instituciones; descripción que unificaría conceptos y terminología, y que debería someterse a constantes revisiones, basadas en encuestas e investigaciones realizadas sobre el terreno, lo que permitiría mantener vivo el Derecho consuetudinario, en cuanto que éste responda a las concepciones jurídicas de los habitantes indígenas.—L. E. V.

Núm. 4, 1961.

VADER ELST, Raymond: *Immunités diplomatiques et immunités de juridiction* (Inmunidades diplomáticas e inmunidades de jurisdicción). Págs. 711-729.

Se exponen en este trabajo las tendencias actuales de la inmunidad diplomática.

tanto en lo que se refiere a los funcionarios diplomáticos propiamente dichos, representando a su país en el extranjero, como a los problemas que el funcionamiento de los Organismos internacionales plantea. Tradicionalmente, algunos autores han considerado que los privilegios diplomáticos no eran sino un reflejo de la inmunidad de jurisdicción de que goza el Estado en el extranjero. Sin embargo, esta inmunidad ha sido modernamente objeto de revisión. La tendencia general es no concederla cuando el Estado actúa como ente privado. Este principio ha sido objeto de muchas matizaciones; así, la doctrina y jurisprudencia francesas distinguieron dentro de los actos del Estado aquellos que, aun siendo de Derecho privado —una compraventa—, se hacían con un fin público —compraventa de armas para la defensa nacional—, en cuyo caso se aceptaba la inmunidad de jurisdicción del Estado incumplidor del contrato.

FRANKFORT, Th.: *Les immigrants en Israël: le problème de leur absorption* (Los inmigrantes en Israel: el problema de su absorción). Págs. 769-786.

En mayo de 1948, Israel contaba con una población que no llegaba a los 800.000 habitantes. En mayo de 1961, la cifra se elevaba a 2.170.082.

Este aumento, provocado por la inmigración masiva de judíos de todo el mundo, ha planteado una serie de problemas que el Estado de Israel ha tenido que estudiar y resolver paulatinamente. El autor distingue cinco etapas por la diferente afluencia de inmigrantes y por el origen geográfico de cada una de las «olas» que llegaban al país.

Entre los problemas que estudia a con-

tinuación, merecen destacarse los referentes al alojamiento, el idioma y la colonización agrícola, en sus diversas formas, las más extremas de las cuales son los famosos «Kibbutz», o colonización colectiva, sólo comparables a las comunas de la China popular. Aborda, por último, la cuestión de la diferente mentalidad de los judíos de origen oriental y las de origen occidental y los esfuerzos para adaptarlos a un ambiente uniforme.

GODART, A. L.: *Le "Kituliro", une coutume africaine régissant l'embauche, la formation professionnelle et le sécurité de l'emploi* (El Kituliro, costumbre africana que rige el contrato de trabajo, la formación profesional y el desempleo). Páginas 787-802.

Se exponen en este trabajo las investigaciones realizadas por el autor entre las tribus bantús para conocer el significado de la tradicional institución del «Kituliro». Originariamente era un sistema de obtención de cargos públicos —en especial el de juez— por medio de regalos ofrecidos a los jefes de la tribu. Este sistema se extendía también a las relaciones procesado-juez, y desde la colonización europea no sólo no ha disminuido, sino que se ha deformado y extendido a otras esferas. En la actualidad el «Kituliro» —que hoy, a veces, ya no es un regalo en especies, sino en dinero— sirve para obtener un contrato de trabajo, un contrato de aprendizaje o maestría en un oficio y la readmisión al trabajo de un obrero parado. El «Kituliro» se distingue del «Bakhchich», que es delictivo, ya que con este último lo que se persigue es convencer a la persona que recibe el regalo para realizar una acción inmoral o delictiva.—L. E. V.

REVUE DE PSYCHOLOGIE  
DES PEUPLES

Le Havre

Año 16, núm. 1, primer trimestre 1961.

LECLERCQ, Jean-Michel: *Psychologie des peuples et littérature* (La Psicología de los pueblos y la literatura). Págs. 33-48.

Los etnopsicólogos se plantean a menudo el problema de las relaciones entre su disciplina y la literatura. Admitir el estudio de ésta como uno de los instrumentos de trabajo de la psicología de los pueblos sería, para algunos, igual que reconocer el carácter *no científico* de este tipo de estudios. Ocurre con la etnopsicología lo que con la psicología a principios de siglo, cuando muchos le negaban todo carácter de ciencia. Sin embargo, el autor considera que el estudio de las literaturas nacionales puede ser un instrumento valioso —aunque sin duda secundario— para entender la psicología colectiva del pueblo que ha creado tal literatura. Será necesario analizar las principales obras, y repasando lo que haya en ellas de universal, descubrir lo que hace que «una literatura nacional sea nacional», es decir, el *leit-motiv* que se repite en ellas, los tipos psicológicos que aparecen, etc. Esto puede ser el material para crear un «tipo-standard» de ciudadano, cuya realidad se podrá verificar luego por medio de encuestas.

THOMAS, Louis Vincent: *Acculturation et déplacements de populations en Afrique de l'Ouest* (Cambios de cultura y desplazamiento de población en el Oeste de Africa). Págs. 49-76.

Los desplazamientos de poblaciones indígenas en Africa son de gran importancia en cuanto que contribuyen a la mezcla

de razas y culturas sobre todo el Continente. La historia de estos movimientos es larga, y muchos de ellos han sido ocasión o efecto de guerras tribales a gran escala. El autor estudia el proceso de fusión, después de estos movimientos migratorios, y las distintas maneras en que aquélla se puede llevar a cabo o, en ocasiones, fracasar. Para ello distingue una serie de actitudes diferentes: aislamiento (oposición pasiva), preocupación por la pureza cultural (oposición activa), destrucción del patrimonio socio-cultural (conflicto o asimilación), homogeneización y cultura mestiza (convergencia), coexistencia indiferente (acomodación) y acuerdo mutuo (cooperación), presentando en cada uno de los casos ejemplos que demuestran un profundo conocimiento de la realidad demográfica actual de la antigua Africa Occidental Francesa.

BURNOUF, Denis: *Simple notes sur le caractère national turc* (Notas ligeras sobre el carácter nacional turco). Páginas 77-85.

Los estudios etnopsicológicos han de tomar como punto de partida estudios generales, de mera observación del carácter de los pueblos, para poder realizar después encuestas de mayor rigor científico. A este tipo de estudios previos pertenece este artículo, en el que el autor recoge los rasgos típicos —y quizá en ocasiones tópicos— del carácter de un pueblo: el turco.

Una nota propia del pueblo turco es la gran homogeneidad étnica (a partir de una época relativamente antigua, la afluencia de inmigraciones del exterior ha sido casi nula), lo que produce unos sentimientos patrióticos más arraigados y sinceros que en otros países. Este sentimiento ha sido observado desde un punto de vista romántico por Enver Pachá, y posteriormente, desde un punto de vista

práctico, por Kemal Ataturk. El sentimiento religioso se ha debilitado a causa de la política de Mustafá Kemal. Otro rasgo característico que el pueblo turco debe a su gran reformador —aunque ya existiese desde antes— es su deseo de considerarse «europeo», desde todos los ángulos posible. Añade a ello el autor otras notas, como son el valor militar, la hospitalidad, la vida familiar (aunque debilitada esta última en las ciudades) y el especial arte, que, contra lo que se cree, está muy lejos del llamado «arte musulmán» puro.—L. E. V.

## SOCIOMETRY

Nueva York

Vol. 25, núm. 1, marzo 1962.

WEINTEIN, Eugène A. y GEISEL, Paul N.: *Family Decision Making over Desegregation* (Las decisiones de las familias después de la desaparición de la segregación). Págs. 21-30.

La persona que resulta naturalmente más afectada por los efectos de la anulación de la segregación racial en las escuelas es el propio muchacho, y él es quien puede, mejor que nadie, escoger o despreciar esta oportunidad en el caso de que tenga edad para decidir. Pero, en este estudio, los autores examinan el caso de los escolares que asisten a los primeros grados de enseñanza y, por lo tanto, tienen que ser los padres quienes decidan por ellos afirmativa o negativamente acerca de su integración o no integración escolar.

Para realizar este estudio sobre «decisión familiar» fué examinada una muestra, compuesta por 88 familias negras. De ellas, solamente 38 decidieron mandar a sus hijos a las escuelas en las que la segregación había sido anulada. Las res-

tantes 50 los siguieron enviando a las escuelas en que vigían los sistemas de segregación racial. El estudio se ha basado en el descubrimiento de las causas de estas diferencias en las respuestas de las familias negras examinadas.

Se descubrió en seguida la existencia de notables diferencias en los dos grupos. Así, se constató que en el proceso de decisión influían más o menos las mismas variables en ambos grupos, pero que existían grandes diversidades en las actitudes. En general, el grupo que se aprestó a aceptar la no segregación pensaba que esta decisión iba a tener mejores efectos para sus hijos. En cambio, en el grupo contrario se advirtió la existencia de una alienación profunda.

PECK, Robert F., y GALLIANI, Cono: *Intelligence, Ethnicity, and Social Roles in Adolescent Society* (La inteligencia, el factor étnico y los papeles sociales en la sociedad adolescente). Págs. 63-74.

Los propósitos generales de este estudio se cifran en la exposición de la relación existente entre la inteligencia y la preponderancia social, de un lado; las diferencias notorias de las funciones de los grupos, de acuerdo con su inteligencia, y por fin, de las posibilidades de las influencias étnicas en la preponderancia social. Para realizar el estudio intervinieron 1.217 chicos y chicas del grado escolar número 8, cuyos pasados étnicos eran iberoamericanos y angloamericanos.

A través del estudio, es posible ver, como dicen los autores, cómo la inteligencia es un factor que no pasa inadvertido entre los chicos. Estos lo valoran positivamente, y sobre todo, hacen uso de él cuando necesitan asignar papeles o funciones destacadas en su «joven sociedad». Los chicos escogen siempre jóvenes inteligentes para ser sus líderes. Desde siempre, las funciones más brillantes se sue-

len reservar para los cerebros más privilegiados.

En cuanto a los factores étnicos, llamó la atención en el grupo estudiado el que los jóvenes iberoamericanos no eran elegidos no sólo por sus compañeros angloamericanos, sino tampoco por los propios. Así, se pudo deducir la mínima existencia de influencia de los estudiantes iberoamericanos en las escuelas mixtas. Esta «invisibilidad iberoamericana» no es consecuencia, en modo alguno, de políticas de discriminación, sino que los mismos jóvenes iberoamericanos han conseguido con su conducta que aquélla se presente grandemente fortalecida.—E. J. B.

## DERECHO

### ARCHIV DES OEFFENTLICHEN RECHTS

Tubinga

Tomo 87, cuad. 1, marzo 1962.

BACHOF, Otto: *Die Prüfungs- und Verwerfungskompetenz der Verwaltung gegenüber dem verfassungsundrigen und dem bundesrechtswidrigen Gesetz* (La competencia de la Administración para la revisión y recusación de una ley no constitucional o no conforme con el Derecho federal). Págs. 1-48.

El autor dedica un extenso estudio al poco tratado tema de la competencia de la Administración para examinar y eventualmente rechazar la constitucionalidad de una ley o su conformidad con el Derecho federal, asunto que, por el contrario, ha sido ampliamente estudiado respecto de la competencia de los Tribunales de justicia.

Se subraya, por de pronto en este trabajo; la necesaria distinción entre el de-

recho —o más bien, competencia, o incluso deber— de examen o control de constitucionalidad y la competencia de recusación, pues aun cuando aquél no puede carecer de alguna consecuencia —sin lo cual no tendría sentido—, ésta no tiene que consistir necesariamente en rechazar la norma en cuestión. Tampoco el problema del examen de constitucionalidad se confunde con el de si una ley anticonstitucional es de suyo nula o sólo anulable, pues la ejecución de una ley inconstitucional constituye un acto antijurídico y ningún administrativista ha puesto en duda que el acto administrativo realizado sobre la base de una ley inconstitucional es antijurídico y, en cuanto tal, ha de ser invalidado de una forma u otra.

La competencia de recusación de una ley no puede fundarse en meras «objeciones» contra su constitucionalidad, sino en una convicción de su inconstitucionalidad. Aquí el autor señala las semejanzas y las diferencias entre la posición del funcionario administrativo y la del juez, de las que la más importante es que todo juez puede tener profesionalmente tal convicción, mientras que sólo ciertos funcionarios administrativos pueden tenerla en igual medida. Con este límite, el autor se pronuncia en favor de la competencia de recusación que, sin embargo, no puede implicar un deber.

Por consiguiente, el examen de la constitucionalidad de una ley —y, por analogía, de su conformidad al Derecho federal— constituye un derecho y un deber de la Administración. Si resulta que la ley es inconstitucional, la Administración debe ponerlo en conocimiento del Gobierno y si la situación lo permite y no sufren menoscabo el bien común ni los derechos individuales, la ley puede quedar, por así decirlo, en suspenso. Si esta suspensión no es posible, el funcionario habrá de optar entre la aplicación o la no aplicación («recusación») de la ley. Pero para esta última posibilidad habrá de tener la con-

vicción de inconstitucionalidad de la ley, convicción que requiere una formación jurídica adecuada. Hacer uso de ella, por otra parte, sólo constituye un deber cuando la inconstitucionalidad es notoria.

SZENTIRMAI, Alexander: *Zur bevorstehenden Reform des Kanonischen Rechts. Vorschläge und Entwicklungstendenzen*. (Acerca de la reforma inminente del Derecho canónico. Propuestas y tendencias de desarrollo). Págs. 67-81.

En su Encíclica *Ad Petri Cathedram*, de 25 de junio de 1959, el Pontífice Juan XXIII reiteraba su propósito, ya expresado pocos meses antes, de proceder a una adaptación del Código de Derecho canónico a las actuales circunstancias y, al mismo tiempo, de promulgar un Código para las Iglesias de rito oriental.

El autor estudia las características del Derecho canónico, considerando que la ley tiene en él una fuerza de obligar relativamente pequeña y modesta, pues muchas veces se limita a establecer o sancionar lo que ya existe en la práctica. Por eso, la evolución jurídico-canónica no es necesariamente evolución legislativa, aun cuando el *Codex* representó un factor importante en esta última. Pero, fundándose en aquel carácter general del Derecho canónico, abundan las propuestas «conservadoras» que estiman que la reforma debe limitarse a acoger las leyes vigentes canónicas que han quedado al margen del Código. Tampoco salen del tono conservador aquellas propuestas de reforma que apuntan a aspectos exclusivamente técnico-jurídicos del *Codex* susceptibles de mejora, o a un cambio en la terminología, no siempre clara ni precisa de la legislación canónica.

Frente a esto, hay tendencias de reforma que pueden llamarse «radicales». Estas afectan a cuestiones de fondo, por ejemplo, contra el creciente centralismo

de la curia romana y en favor de un robustecimiento de la autoridad de los grados inferiores, especialmente de los obispos, pero este problema de la descentralización tiene aspectos no sólo teológicos sino sociológicos que harán que se discuta muy intensamente sobre su oportunidad. También se propende a que el *Codex* contenga en su nueva redacción un verdadero derecho laical, ya que los seglares sólo son tratados jurídicamente, en los Estatutos de la diócesis romana en cuanto sujetos de deberes. Se piden también garantías expresas de protección de la personalidad incluso respecto de los clérigos, y se han formulado algunas propuestas sobre Derecho matrimonial, sobre admisión del estado de necesidad extraordinaria y sobre Derecho penal en el sentido de una creciente espiritualización.

La mayoría de estas propuestas de reforma obedecen más a motivos sociológicos que jurídicos y es difícil predecir lo que prevalecerá, es decir, si continuará la tradición del Primer Concilio Vaticano en favor de la primacía del Pontífice Romano, o si se marcará el comienzo, en el próximo Concilio, de una nueva época en la historia del Derecho canónico.—LUIS LEGAZ LACAMBRA.

#### REVISTA JURIDICA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

Río Piedras

Vol. 30, núms. 1-2, 1961.

STERN, David S.: *Notes on the History of Puerto Rico's Commonwealth Status* (Notas sobre la historia de la situación de Puerto Rico como Estado libre asociado). Págs. 33-56.

La distinción entre colonia y asociación es difícil de determinar netamente. Más que de relaciones estrictamente legales

se trata de actitudes subjetivas y espirituales. La evolución se produce sobre la base de tres factores: social, económico y político.

Por lo que hace al caso de Puerto Rico puede decirse que el paso de Colonia a Estado —libre— asociado, se produce tras las elecciones de 1944: completo triunfo del nuevo partido encabezado por Muñoz Marín. Este es el aspecto político: el nuevo jefe logra el control de las Cámaras, es comisionado residente en Washington y finalmente gobernador. En el orden económico se habían fijado las líneas de la reforma agraria, mientras en lo social parecía clara la actitud del país.

El proceso técnico de la creación de la asociación se desarrolló en varias etapas. Tras la elección de 1944, una segunda etapa fué la aprobación de la oferta de asociación; la tercera la ordenación administrativa concordante; la cuarta la aprobación de la nueva Constitución por el Presidente de los Estados Unidos y por el Congreso, y la quinta arranca de los efectos de esa nueva organización. En fin, el proceso culminaba con el reconocimiento de esta situación por las Naciones Unidas, en forma que releva al Gobierno de Estados Unidos de seguir dando explicaciones sobre Puerto Rico a la Comisión de fideicomisos. Todo ello ha tenido importantes consecuencias sobre la opinión, con efecto psicológico que ha sido completado por las medidas ejemplares de impulso sobre las áreas puertorriqueñas menos desarrolladas.

HIGGINS, Frank B.: *Las naciones indias de América y el Derecho internacional anterior a los Estados Unidos*. Páginas 77-82.

El autor se pregunta si el principio de Derecho internacional que se funda en la noción del Estado como parte definida de

la superficie de la tierra, ha sido aplicado alguna vez al indio americano.

Los juristas europeos que consideraron la condición legal del indio utilizaron la idea del *ius gentium* como un sinónimo de los principios generales del Derecho internacional, que podría ser llamado un antepasado de nuestro concepto moderno. Primero fué Las Casas, seguidamente Vitoria y bien luego Suárez. Unos y otros argumentaron en favor de los indios reconociendo que podían poseer propiedades y ejercer alguna soberanía. Solamente el holandés Hugo Grocio empezó a reducir la cuestión a un asunto de derechos posesorios. La política original de los holandeses en la Nueva Inglaterra estaba encaminada hacia la negociación de los tratados, tendiendo a aislar a los aborígenes en la condición inferior de pueblos cazadores, dando a los colonizadores el *status* agrícola y consecuentemente la apropiación de terrenos que no estén atribuidos a tribus con las cuales se haya negociado.

Esta fué la línea norteamericana, al menos en los más famosos ejemplos de Roger William y de William Penn. Fundadores y colonizadores no consideraron suficientes las patentes y condiciones emitidas por los respectivos gobiernos metropolitanos.

Puede, por otra parte, debatirse el grado de influencia que ejercieron los juristas de los siglos XVI-XVIII sobre los jueces de los nacientes Estados Unidos. Tales jueces pocas veces —y esto únicamente al principio— hablaron en los términos propuestos por aquellos separando de la situación de los indios lo que los juristas consideraban que era derecho de gentes. Así las tribus indias nunca tuvieron personalidad internacional, y la Constitución acabó por formular una explícita diferencia entre tribus indias y naciones extranjeras. En fin, los escritores de Derecho internacional «no han considerado el asunto como digno de discusión».—JUAN BENEYTO:

ANNALES DE LA FACULTÉ DE  
DROIT DE LIEGE

Lieja

Año VII. núm. 2, 1962.

ROZMARYN, Stefan: *Le système électoral en Pologne* (El sistema electoral en Polonia). Págs. 119-130.

El autor, profesor de la Facultad de Derecho de Varsovia, intenta hacer creer al lector occidental en la existencia de un auténtico sistema electoral en la Polonia actual. Evidentemente, sabemos que en Polonia el régimen es mucho más flexible que en otros Estados comunistas. Pero de la lectura de este artículo se deduce el predominio de un democratismo «formal» sobre un democratismo «real». Rozmaryn define a Polonia como un Estado basado en «sistema multipartito», por oposición a los restantes países comunistas de sistema «unipartido». Estos partidos son: los dos partidos marxistas, el Partido Obrero y el Partido Popular (campesino), y un partido no marxista, el «Partido demócrata». Este último, partido de las clases medias, artesano e incluso de ciertos sectores de la «intelligentsia».

La multiplicidad de partidos podría inclinarnos a creer en la existencia de un auténtico sistema democrático. Pero el mismo autor nos aclara que no existe lucha de partidos; que el último partido de oposición desapareció en el año 1948, con la salida de Mikolajcyk. En consecuencia, tampoco existe lucha electoral, sino un sistema de lista única. En la lista única, los electores pueden en principio manifestar sus preferencias tachando a aquellos de los candidatos que no quieren, lo que tiene efectividad cuando el número de candidatos es mayor que el de puestos a proveer. Pero en determinados momentos se ha «recomendado» a los electores que

no tachar a ningún candidato, eliminando así toda eventualidad de elección.

Por último, un dato sospechoso lo da lo elevado de los porcentajes de votantes, de más de un 90 por 100, cosa nada corriente en los países democráticos. En resumen, la lectura del artículo deprime un tanto, pues teníamos la impresión de que el régimen polaco no estuviera tan falsificado como de él se infiere.—M. M. O.

HISTORIA

HISTORICKY CASOPIS

Bratislava

Año IX, núm. 1, 1961.

SOLC, Jaroslav: *Cesta slovenských partizánov od celonárodného protifasistického povstania k februáru 1948* (El camino de los partisanos eslovacos desde el levantamiento nacional antifascista hasta febrero de 1948). Págs. 29-49.

La historiografía marxista califica el acto subversivo de los partisanos llevado a cabo en Eslovaquia en agosto de 1944 contra el Gobierno de la República Eslovaca como el comienzo de la Revolución democrático-nacional que culminaría en la Revolución socialista de Checoslovaquia, de febrero de 1948.

El papel que en esta relación desempeñaría la Unión de partisanos eslovacos consistiría principalmente en la lucha por la depuración nacional eslovaca y contra el separatismo neocristiano-democrático, es decir, el objetivo principal era la incorporación de Eslovaquia a la nueva Checoslovaquia (de Benes-Gottwald-Lettrich) y la bolchevización de los checos y los eslovacos (por Gottwald-Benes-Lettrich). La dirección de esta lucha correspondía al Partido comunista, el cual, una vez ocu-



padós los países del restaurado Estado por el ejército rojo y las unidades checas, pondrá bases de organización para todos aquellos revolucionarios que habían tomado parte en las acciones prochecoeslovacas y procomunistas. Hasta el llamado Golpe de Praga, de febrero de 1948, por partisanos eslovacos organizados en la ya mencionada Unión (SSP=Sväz slovenských partizánov) desempeñarán un importante papel político en la Revolución marxista como instrumento del Partido comunista para despertar las fuerzas «creadoras» de las masas populares en contra de la burguesía. Además, según J. Solc, contribuyeron grandemente a la liquidación de los *banderovci*, miembros de la UPA, el ejército nacionalista ucraniano, que desde Ucrania pasaron en 1947 a través de Eslovaquia hacia Austria y Alemania para evitar un aniquilamiento por los soviets. El último acto de los partisanos fué realizado en febrero de 1948, cuando éstos, excelentemente armados, ocuparon los puntos estratégico para la vida de Eslovaquia (correos, ferrocarriles, fábricas, etc.), evitando, de esta manera, cualquier posibilidad de resistencia anticomunista. Este fué el camino recorrido por los partisanos eslovacos en la Revolución marxista.

HOLOTÍKOVÁ, Zdenka: *K cinnosti a ideológii ľudáčkych odborov na Slovensku v radoch slovenskej robotníckej triedy (1921-1945)* (Acerca de la actividad e ideología de los sindicatos cristiano-demócratas en Eslovaquia en las filas de la clase trabajadora eslovaca; 1921-1945). Páginas 50-67.

Según la historiadora marxista Z. Holotíková, los sindicatos cristiano-demócratas de Eslovaquia desarrollaron entre 1921 y 1945 la misma actividad que los sindicatos cristianos en los otros países capitalistas: el mantenimiento de la influencia de la Iglesia católica sobre la clase trabajadora

y con ello la contención del movimiento obrero en virtud de las directrices elaboradas desde el final del siglo XIX por el Vaticano.

Las encíclicas sociales de los Sumos Pontífices son calificadas como instrumento de lucha contra los intereses de los obreros, y como armas tácticas, los sindicatos cristianos eslovacos emplearían los sentimientos religiosos de las masas de obreros incluyendo a sus esposas. Igualmente se servirían durante aquella época de la demagogia social y nacional. También se los condena por las simpatías que manifestaban hacia el Movimiento Nacional Español y la España de Franco.

Después de la autonomía y luego de la independencia de Eslovaquia, de 1938-39; la autora afirma que «el gobierno clerofascista confió a los sindicatos cristianos la tarea de propagar abiertamente la ideología fascista en las filas de la clase obrera, conciliar al proletariado con la política antiprogresista, anticomunista y antisoviética del gobierno cristiano-demócrata».

Año X, núm. 1, 1962.

GOLÁŇ, Karol: *Robotnícke hnutie na Slovensku v rokoch 1867-1900* (El movimiento obrero en Eslovaquia desde 1867 hasta 1900). Págs. 1-21. (Con un resumen en alemán.)

En 1867, el Imperio de los Habsburgos se convierte en la «doble» monarquía de Austria-Hungría mediante el compromiso austro-magiar. Un modesto restablecimiento del constitucionalismo en Hungría y la vuelta hacia el orden legal de 1848 permitieron a la población reivindicar ciertos derechos públicos, entre ellos el derecho a organizaciones sociales. La industrialización que empezó a penetrar también en Hungría dió origen al aumento de «proletariado», cuya presencia condicionó el nacimiento de un movimiento obrero entre

las poblaciones eslovaca, alemana, magiar o serbia.

En sus comienzos, el movimiento obrero se limitó a dos principales ciudades industriales: Budapest (Hungría) y Bratislava-Presburgo (Eslovaquia). Más tarde, en los años setenta, surge un intento de organizar un partido obrero en el Congreso de obreros celebrado en 1873 en Bratislava. Sin embargo, no llega a constituirse hasta 1880, en cuyo programa constaban exigencias de reformas sociales y políticas a favor de los obreros. En Budapest empezaron a publicarse los primeros periódicos obreros eslovacos, pero las medidas de persecución del gobierno Bánffy obligaron al movimiento a trasladar sus actividades a Bratislava, donde los representantes más destacados eran socialistas eslovacos y checos procedentes de Viena.

LUKES, Frantisek: *K diplomatickému pozadí vídeňské arbitráže* (En torno al fondo diplomático del arbitraje de Viena). Págs. 51-67. (Con un resumen en francés.)

El autor, de nacionalidad checa, analiza en el presente trabajo el ámbito internacional de conflictos entre las grandes potencias «imperialistas» (Alemania, Italia, Francia y Gran Bretaña) respecto al problema de Checoslovaquia durante el período que va desde la Conferencia de Munich hasta el arbitraje de Viena (verano-otoño 1938). En Munich, las cuatro grandes potencias llegaron a un acuerdo, según el cual Checoslovaquia cederá al *Terzer Reich* todos los territorios fronterizos con población alemana (Sudetes). En Viena, Alemania e Italia privan a Eslovaquia de los territorios del sur a favor de Hungría.

El propósito de Lukes se verifica en demostrar, desde el punto de vista de la historiografía marxista, el fondo de la lucha diplomática en el campo capitalista

respecto a la Europa Central y Oriental, de la cual Alemania sale victoriosa en su camino imperialista como potencia totalitaria.

Año X, núm. 2, 1962.

HALAGA, O. R.: *K otázke vzniku slovenskej národnosti* (Sobre el origen de la nacionalidad eslovaca). Págs. 238-262.

La cuestión del origen de la nacionalidad eslovaca difiere radicalmente de la de formación de la nacionalidad en Bohemia, Polonia o Yugoslavia. Se trata de comprobar históricamente la continuidad territorial y étnica entre la Eslovaquia moderna y contemporánea y la de Gran Moravia, de la época prehungárica. En esta relación, el autor analiza los conceptos de *nación* y *nacionalidad*, en general, en su forma histórico-tradicional desde el punto de vista político-administrativo, jurídico y lingüístico-étnico, y aplicándolos al desarrollo de la nacionalidad eslovaca en el seno de la «*natio Hungarica*» (que no es idéntica con la nación *magiar*) durante el primer período de feudalismo llega a la conclusión de que el Imperio de Gran Moravia (siglo IX) constituía el primer Estado común de checos y eslovacos.—S. G.

#### VIERTELJAHRSHEFTE FÜR ZEITGESCHICHTE

Stuttgart/Munich

Año 10, núm. 2, abril 1962.

BADER, Karl S.: *Politische und historische Schuld und die staatliche Rechtsprechung* (Culpabilidad política e histórica y la jurisdicción estatal). Págs. 113-125.

Desde el punto de vista jurídico y concretamente desde el del Derecho penal, el autor examina la sustancia de la culpa-

bilidad política e histórica, y en esta relación también la incumbencia de la jurisdicción del Estado.

Para este fin establece las siguientes tesis:

1. La jurisdicción estatal ha contribuido mucho a hacer justicia a la culpabilidad política e histórica.
2. La jurisdicción estatal no ha hecho todo lo que debía hacer a este respecto.
3. Se ha hecho demasiado.
4. Queda aún mucho por hacer, pero la justicia ha de ser administrada con moderación.

Lo que el jurista espera de la jurisdicción del Estado es la protección del orden democrático y de libertad que hemos escogido y que, por lo tanto, hemos de defender.

ROTHERMUND, Dietmar: *Bewegung und Verfassung* (Movimiento de liberación y Constitución). Págs. 126-148.

El autor bosqueja la relación entre el movimiento liberatorio y la constitución en la India, tratándose de tres aspectos que caracterizan a la formación de la voluntad política en el país desde 1900 hasta 1950: 1. La formulación de las reformas constitucionales británicas. 2. El desarrollo del movimiento nacional hindú y los proyectos de constitución elaborados por los representantes de la India. 3. Los cambios constitucionales puestos en práctica por el Congreso nacional de Nueva Delhi como consecuencia de la transformación estructural del movimiento nacional bajo el impacto de las reformas constitucionales. El cuarto aspecto de la cuestión consistiría en tener en consideración las exigencias del movimiento de liberación de la Constitución de la India libre.

Dentro de éste cabe preguntarse sobre:

1. Cómo se comportaban los líderes de la Asamblea Constituyente respecto a la estructura constitucional preparada por los británicos.
2. Cómo podía lograrse una reconciliación entre las exigencias del movimiento nacional y la estabilidad del Estado hindú independiente.
3. Hasta dónde llegó el equilibrio constitucional conseguido en el seno del Congreso nacional de la India.—S. G.

## VARIOS

### DER MONAT

Berlín

Año 14, núm. 164, 1962.

SCHWARZKOPP, Dietrich: *Was ist heute eigentlich konservativ?* (¿Qué quiere decir hoy día conservador?). Páginas 45-50.

Una de las tareas fundamentales del conservador moderno en la República Federal de Alemania consiste en la restauración. Desde el punto de vista del orden social y político germano-federal, el concepto de conservador moderno tomaría un aspecto histórico cuya finalidad estribaría en conservar la libertad existente, en desarrollarla y en protegerla contra influencias que pudieran resultar como perniciosas, aunque se presentasen incluso en nombre de la libertad. Por lo tanto, *conservador* sería el sinónimo de *libertad*, y al mismo tiempo englobaría el concepto de *democracia*.

Por esta razón, el conservador moderno no necesita de ideología, ya que en todas las situaciones políticas en que existe la libertad, las ideologías serán reducidas al mínimo, las utopías devueltas a la reali-

dad y los mitos sacrificados en virtud del estado objetivo de las cosas. Este es el cometido que espera a ser llevado a cabo por el conservador moderno en la República Federal de Alemania: conservar las libertades políticas, sociales y económicas existentes que emanan de la ley fundamental y llevarlas hacia un perfeccionamiento mediante una sana restauración de la normalización de la conciencia política alemana.

MICHAEL, Johannes: *Sind die Ostdeutschen antikommunistisch?* (¿Son los alemanes orientales anticomunistas?). Págs. 51-54.

Las encuestas, hechas poco antes de 13 de agosto de 1961, y que tuvieron como objetivo el sondeo de la opinión pública respecto al régimen de Pankow y de la República Federal entre los estudiantes de Alemania oriental que se encontraban de visita en Berlín occidental, permiten establecer un criterio, según el cual la población de la llamada República Democrática Alemana, en su mayoría, no sería tan anticomunista como generalmente se supone. La mayoría de los que rechazan el régimen de Ulbricht centran sus ataques en primer lugar contra su carácter *totalitario*. Por otra parte, el creciente proceso de aislamiento respecto del Occidente tiene como consecuencia la formación de la conciencia política dentro y frente del propio sistema, en la cual figura, en primer plano, la confrontación de los hechos en su inmediato ámbito existencial. Mientras tanto, las nociones sobre la vida occidental se van convirtiendo cada vez más en nociones vagas y oscuras.

Los resultados de una de las últimas encuestas concuerdan en los puntos esenciales con la opinión averiguada anteriormente entre los refugiados procedentes de la clase trabajadora de Alemania oriental. S. G.

## FRANKFURTER HEFTE

Frankfort/M.

Año 17, núm. 5, mayo 1962.

RISSE, Heinz Theo: *Der "linke Flügel" der CDU* (El «ala izquierda» de la Democracia Cristiana). Págs. 299-316.

Desde que la Unión cristiano-demócrata rechaza aquel «nuevo orden» económico y social, proclamado como programa en febrero de 1947 por la sección de la CDU para la zona británica en Ahlen/Westfalia, existe dentro del Partido de Adenauer un «ala izquierda» representada por los diputados de los intereses de los trabajadores. Personifica una fuerza y política en que se centran las esperanzas de muchos obreros cristianos, y por encima de éstos, de muchos cristianos en general, para los cuales la herencia cristiano-social aun significa algo. Sin embargo, en el curso de los últimos quince años fueron aminorándose estas esperanzas hasta la medida de que de entre unos cincuenta diputados que actualmente pertenecen a la fracción federal de la CDU/CSU en el Parlamento de Bonn, caracterizados como representantes del «ala izquierda» sólo diez siguen la línea del programa tradicional. De éstos sólo cuatro han votado expresamente contra la coalición de los demócratas libres (FDP=liberales) de Mende: Hans Katzer, Adolf Müller, Josef Mick, Gottfried Arnold.—S. G.

Año 17, núm. 6, junio 1962.

RANDALL, Francis B.: *Der Kampf um Rassengleichheit in Amerika (I)* (La lucha por igualdad racial en América, I). Páginas 369-376.

La mayoría de los que luchan por la igualdad racial en los Estados Unidos persiguen un doble objetivo: a) Proporcionar

al elemento negro americano todos los bienes de la vida que los blancos del mismo país ya poseen desde hace tiempo; b) Fomentar la asimilación interracial en todos los asuntos de la vida tanto pública como privada. En primer caso se trata de la *dignidad humana*, y en el segundo, de la integración. Conceptualmente, los dos fines son completamente distintos, pero en América no se hacen entre ellos una diferencia alguna. En la historia, la mayoría de los movimientos minoritarios perseguían el primer fin bajo el concepto de *emancipación*, oponiéndose al segundo, al que denunciaban como *magiarización* o *rusificación*.

Existen varios grupos que en América luchan por la igualdad racial entre blancos y negros. En primer plano figura un movimiento teóricamente religioso, pero que en realidad representa un movimiento auténticamente nacionalista integrado por los llamados *musulmanes negros*, cuyo fin sería el de crear un Estado propio en el sur—incluyendo a veces también a California—de los Estados Unidos. El segundo grupo está integrado por varios millones de judíos norteamericanos, y el tercero, por intelectuales *liberales*. Desde fuera del país procede el cuarto grupo, el del Vaticano, radicalmente opuesto al racismo del elemento blanco, en primer término, de los católicos.

Por otra parte, entre los enemigos de la igualdad racial se hallan principalmente los blancos de los Estados del Sur de la Unión. Sin embargo, lo más significativo es que unos cien millones de norteamericanos se muestran indiferentes respecto a la cuestión y los presidentes Eisenhower y Kennedy han hecho muy poco por la seguridad de los derechos civiles de los negros. En todo caso, los que luchan a favor de los negros representan una minoría, apoyándose en dos pilares invisibles: en el mito de la libertad y en la opinión pública del extranjero. Sobre todo, los comunistas en todos los países del mundo

constituyen con su propaganda una importante ayuda a la causa de la población negra de los Estados Unidos, quizá aún más importante que la del Vaticano.—S. G.

### SCHWEIZER MONATSHEFTE

Zürich

Año 41, núm. 9, diciembre 1961.

SCHOMERUS, Hans: *Neues Denken* (El nuevo pensamiento). Págs. 929-936.

La expresión *nuevo pensamiento* no quiere decir que nuestra época haya producido una serie de nuevas ideas, sino que pretende tan sólo averiguar si existe alguna otra tendencia de nuestro pensamiento en la medida en que hoy día solemos enfocar los diferentes problemas de carácter general o en el campo de la ciencia. La concepción de la realidad no es lo mismo que la concepción del mundo. Esta es el resultado de la ciencia astronómica. En cambio, la concepción de la realidad es el fundamento de nuestras imaginaciones, opiniones e ideas, que determina la tendencia general de nuestro pensar. Es el modelo de la realidad, dentro del cual nos aparecen como posibles y explicables las experiencias de la vida. Cuando nuestras experiencias estén en desacuerdo con la concepción de la realidad, la contradicción puede residir en errores, ilusiones o *fallaciae opticae* de las experiencias, o en la deficiencia de la concepción de la realidad. Se trata, entonces, de una crisis de nuestro pensamiento.

En la Edad Media, tanto en el campo de la naturaleza como de la historia, el pensamiento humano se fundaba en la Voluntad de Dios. La concepción de la

realidad se verificaba en los presupuestos de un pensamiento vertical. Por el contrario, en la Edad Moderna se hace valer el pensamiento horizontal que prescinde del origen divino de las cosas. Consecuencia de ello es el positivismo y secularismo. Por ello, nació una gran contradicción entre la concepción de la realidad y la realidad misma, cuya superación consistiría en un nuevo pensamiento que abarcaría las cosas tanto horizontal como verticalmente, es decir, un pensamiento, que no se apartaría de la realidad de las cosas. Existen indicios de que la toma de conciencia de este hecho se hace cada vez más viable, lo cual podría conducir al establecimiento de una verdadera *Universitas*.

EITNER, Hans-Jürgen: *Mao Tse-tung's Kriegphilosophie* (Filosofía de guerra de Mao Tse-tung). Págs. 937-953.

Hasta 1954 y 1956 se desconocían por completo las fuentes y los documentos sobre la Revolución marxista en China, procedentes de Mao, y escritos entre 1936 y 1941. Su obra más importante es la *sobre una guerra larga* (de mayo de 1938), con pretensiones de ser un documento clásico de validez y actualidad ilimitada temporalmente.

Mao es un pensador pragmático que consiguió dar a las viejas sabidurías chinas la forma de la ortodoxia marxista y leninista. Aunque es original en uno u otro caso, no llegó a constituir una filosofía de guerra enteramente nueva. Sin embargo, en su modelo de operaciones bélicas figuran técnicas hasta ahora no estudiadas, a las que ordenó bajo el impacto del marxismo-leninismo. Su maestro es Sun Tzu (alrededor del año 500 antes de Cristo). Entran en su filosofía las siguientes teorías: la del factor tiempo, la del *Hinterland* de segundo grado y la de la guerra larga, a la cual correspon-

den tres fases de operaciones. La primicias de las guerrillas es atribuida a la segunda fase, cuando el enemigo consigue apoderarse de la gran parte del territorio nacional. En la tercera fase se pone en marcha la contraofensiva, cuidadosamente preparada desde el punto de vista estratégico de tal manera para que su acción coincida con el cansancio y desmoralización general del enemigo. Será entonces el momento de llegar a la victoria.

Mao no comparte la opinión, según la cual bombas atómicas de los imperialistas desempeñarían un papel decisivo en el desarrollo de las operaciones. Por lo menos en cuanto al inmenso *Hinterland* del continente chino se refiere, ya que según Mao, la cualidad se manifiesta dentro de una determinada cantidad, y sin ésta no puede disponerse de aquélla.—S. G.

#### REVUE GÉNÉRALE BELGE

Bruselas

Año 98, núm. 5, abril 1962.

CHRISTOPHE, Lucien: *Les papiers de guerre de Teilhard du Chardin* (El epistolario de Teilhard du Chardin durante la guerra). Págs. 1-16.

La publicación de las cartas escritas por el P. Teilhard a su prima Margarita durante la guerra de 1914-18, constituye una colección editorial impresionante que suscita en el lector exaltación y seducción ante este antiguo testimonio personal de aquella singular figura.

El autor cree necesario recordar, como encuadre del libro recién aparecido, aquella obra escrita en Tiensin como reflejo de su alma: *El ambiente divino*. Pensando que para ganar el cielo no basta despreciar el mundo, el P. Teilhard reco-

mendaba que en todos los trabajos y durante todas las horas asociásemos en el ritmo y destino de las cosas temporales esa probidad de intención que nos permite distinguir el mal aún cuando no siempre nos impulse a hacer el bien. No somos cristianos si cumpliendo nuestras tareas no tenemos el sentimiento de estar ayudando a Dios a cumplir la suya, porque... la obra de la Creación no ha terminado.

Estas cartas habían sido desdeñadas por el P Teilhard porque en ellas no se decía nada que no hubiese sido dicho más claramente en otro lugar. Pero en ellas se encuentra lo que en sus escritos no aparece: ese haz de luz y de temblor que nace del encuentro entre la luz de la vida y la luz del pensamiento. Así sus cartas son familiares, pero profundas.

Llevado a la guerra porque la guerra había surgido, acudía a la guerra odiándola, pero sirviendo en la guerra a su patria, que se lo imponía como deber. La guerra le da la experiencia del trato entre el sacerdote y el camarada «abordable», y —después de cuatro años saltando de las trincheras para atender a los heridos—, advierte la fuerza de la fe que se ha levantado sobre el terrible panorama: «Ahora —escribe— comprendo mejor aquella especie de pasión que animaba a los Apóstoles...»

Al interés literario de la obra se añade así el interés personal, esa sinceridad que aquí en este Epistolario encuentra el llano y sencillo estilo del trato familiar.

ROZSOHAZY, Rudolf: *Le Rwanda entre la tutelle et l'indépendance* (La Ruanda entre la tutela y la independencia). Páginas 59-80.

A dos grados al Sur del Ecuador, y casi a igual distancia de las costas del Este y del Oeste y del Cairo y del Cabo, Ruanda está en el centro del continente africano. Es, además, país muy poblado, casi superpoblado. Y, por ende, esta población está interesada por los negocios públicos, sedienta de noticias. El Gobierno edita un boletín semanal que es literalmente arrancado por los lectores a quienes lo reparten. Quien tiene radio sabe que tiene también público para seguir la información que dé la emisora... Cabe, pues, pensar en un país progresivo.

También hay que contar con el catolicismo, notablemente arraigado con signos tales como la estricta observancia del precepto dominical, la frecuencia de los sacramentos, la participación dialogada en la misa...

El autor estudia las relaciones políticas y sociales tradicionales y la revolución de noviembre de 1959 que ha llevado a una reforma democrática. La economía ha encontrado cauces en el esfuerzo belga, y precisamente ahí es donde se juega el porvenir del país. El pueblo ruandés necesita la ayuda exterior para salir de su estado de pobreza, y por ello es de gran interés que Ruanda obtenga el estatuto de Estado asociado al Mercado Común.—  
J. B.

